



DECRETO No. 1091 DE 2025

“Por el cual se da por terminada una Comisión de Estudio No Remunerada concedida a un Directivo Docente Rector, Se da Por Terminado un Encargo como Directivo Docente Rector, y Se da por Terminado un Nombramiento en Provisionalidad Vacancia Temporal, en la Institución Educativa Normal María Inmaculada del municipio de Arauca, Departamento de Arauca”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las atribuciones conferidas en Ley 115/91, 715/01, Ley 648 de 2017, Ley 909 de 2004, decreto 427 del 2022, decreto 2277 de 1979, decreto 1278 del 2002, decreto 1075 del 2015 y demás disposiciones concordantes y,

Que el(a) funcionario(a) **CECILIA TRIANA GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28983962, se encuentra vinculado(a) a la planta global de la Secretaría de Educación de Arauca en el cargo Rector Escuela Normal Superior Código **9031**, en el(la) Institución Educativa Normal María Inmaculada, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Que mediante Resolución No. 2693 de fecha 26 de septiembre de 2023, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, Se Concede Comisión de Estudios No Remunerada por un periodo de Doce (12) meses, comprendido del 01 de octubre del 2023 al 30 de septiembre del 2024 al(a) señora(a) **CECILIA TRIANA GONZALEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **28983962**, quien se desempeña en el cargo de Directivo Docente - Rector en el(a) Institución Educativa Normal María Inmaculada del Municipio de Arauca, para adelantar estudios en el programa de Doctorado en Educación, los cuales los realizará en la Universidad de Benito Juárez de Puebla - México

Que mediante Resolución No. 2512 de fecha 10 de septiembre de 2024, Se Prorroga por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025 la comisión de estudios no remunerada concedida mediante resolución Nro. 2693 de 2023, a Sor **CECILIA TRIANA GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **28983962**, quien se encuentra vinculada en Propiedad el Cargo Directivo Docente - Rector en el(a) Institución Educativa Normal María Inmaculada del Municipio de Arauca, departamento de Arauca, para continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Investigación e innovación de México.

Que Mediante Resolución No. 2700 del 26 de septiembre del 2023, se Encarga a **SONIA MERCEDES LÓPEZ CANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28741501, para desempeñar las funciones de Directivo Docente - Rector en la Institución Educativa Normal María inmaculada del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Que mediante Decreto 0399 del 24 de abril del 2020, se nombra en Provisionalidad Vacante Temporal a la señora **ROJAS SANABRIA ADRIANA CELMERY** identificada con cedula de ciudadanía No. 68292027, como Docente de Aula, código 9001, en el Área Básica Primaria, en la Sede principal de la Institución Educativa Normal María inmaculada del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Que mediante solicitud radicada bajo el No. ARA2025ER007802 en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), de fecha 29 de septiembre de 2025, la funcionaria **CECILIA TRIANA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.983.962, solicita su reintegro a partir del 01 de octubre del 2025 a las funciones como Rectora de la **Institución Educativa Normal María Inmaculada** del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

DECRETO No. 1091 DE 2025

“Por el cual se da por terminada una Comisión de Estudio No Remunerada concedida a un Directivo Docente Rector, Se da Por Terminado un Encargo como Directivo Docente Rector, y Se da por Terminado un Nombramiento en Provisionalidad Vacancia Temporal, en la Institución Educativa Normal María Inmaculada del municipio de Arauca, Departamento de Arauca”

Que, en consecuencia, se hace necesario dar por terminado el encargo conferido mediante Resolución No. 2700 del 26 de septiembre de 2023 a la funcionaria **SONIA MERCEDES LÓPEZ CANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.741.501, para desempeñar las funciones de Directivo Docente – Rectora en la **Institución Educativa Normal María Inmaculada** del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Que, igualmente, se requiere dar por terminada la Provisionalidad en Vacancia Temporal concedida mediante Decreto No. 0399 del 24 de abril de 2020, por la cual se nombró en provisionalidad a la señora **ADRIANA CELMERY ROJAS SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.292.027, como Docente de Aula, código 9001, en el área de Básica Primaria, sede principal de la **Institución Educativa Normal María Inmaculada** del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Que mediante Decreto No. 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del(a) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada, a partir del 30 de septiembre de 2025, la comisión de estudios no remunerada otorgada a la funcionaria **CECILIA TRIANA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.983.962, concedida mediante Resolución No. 2693 del 26 de septiembre de 2023 y prorrogada mediante Resolución No. 2512 del 10 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria **CECILIA TRIANA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.983.962, asumirá nuevamente, a partir del 1 de octubre de 2025, las funciones propias de su cargo como Directivo Docente – Rectora de la **Institución Educativa Normal María Inmaculada** del municipio de Arauca.

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo Primero del presente acto administrativo, dar por terminado, a partir del 30 de septiembre de 2025, el encargo conferido a la funcionaria **SONIA MERCEDES LÓPEZ CANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.741.501, mediante Resolución No. 2700 del 26 de septiembre de 2023, en el cargo de Directivo Docente – Rectora de la **Institución Educativa Normal María Inmaculada** del municipio de Arauca, quien deberá retornar a sus funciones como Docente de Aula, código 9001, en la misma institución educativa.



DECRETO No. 1091 DE 2025

“Por el cual se da por terminada una Comisión de Estudio No Remunerada concedida a un Directivo Docente Rector, Se da Por Terminado un Encargo como Directivo Docente Rector, y Se da por Terminado un Nombramiento en Provisionalidad Vacancia Temporal, en la Institución Educativa Normal María Inmaculada del municipio de Arauca, Departamento de Arauca”

ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo Tercero del presente acto administrativo, dar por terminada, a partir del 30 de septiembre de 2025, la provisionalidad en vacancia temporal concedida a la señora **ADRIANA CELMERY ROJAS SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.292.027, mediante Decreto No. 0399 del 24 de abril de 2020, para desempeñar el cargo de Docente de Aula, código 9001, en el área de Básica Primaria, sede principal de la **Institución Educativa Normal María Inmaculada** del municipio de Arauca.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A., haciéndole saber que, contra este acto administrativo, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 29 SEP 2025

[Firma manuscrita]
no 1091-29-09-25

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Walder Pontón Florez	Técnico Operativo	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Osman Yair Vega Cisneros	Profesional Universitario de Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			